

## Anexo A

El Ente Público deberá presentar la siguiente información, conforme a lo estipulado en el numeral 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

### Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, en mi carácter de Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y Credencial de Elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 15 de julio de 2021, con por lo menos invitación a seis (6) instituciones financieras, obteniendo como mínimo 1 oferta irrevocable. Al respecto:

#### I. Información general de Financiamiento.

|                                                                               |                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Financiamiento                                                        | Crédito Simple sin Garantía (Quirografario).                                                                  |
| Ente Público                                                                  | Estado de Durango.                                                                                            |
| Monto del Financiamiento                                                      | Hasta \$1,670'000,000.00 (Mil seiscientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.).                             |
| Plazo                                                                         | 335 días.                                                                                                     |
| Tipo de Tasa de Interés                                                       | Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días.                                                          |
| Gastos Adicionales                                                            | La Institución Financiera especificará los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes en su Oferta. |
| Destino                                                                       | Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.                                                       |
| Fuente de Pago                                                                | Ingresos de Libre Disposición del Estado.                                                                     |
| Mecanismo de Pago                                                             | No aplica.                                                                                                    |
| Garantía                                                                      | Sin Garantía.                                                                                                 |
| Derivado                                                                      | Sin Derivado.                                                                                                 |
| Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.       | 14 de mayo de 2021                                                                                            |
| Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28 | 14 de mayo de 2021                                                                                            |



## II. Instituciones financieras invitadas.

| Institución Financiera                                                                   | Funcionario(s) facultado(s)                                   | Aceptación      | Rechazo                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple.                                              | Marcelo Bahena Ballesteros                                    | Presentó oferta |                                     |
| HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC                   | Verónica Duque Chávez<br>Nidia Judith Godoy Martínez          |                 | Presentó negativa de participación. |
| Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Santander México.    | Hugo Alfredo Morales Manzanera                                |                 | Presentó negativa de participación. |
| Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. | César Omar Gómez Flores<br>María de los Ángeles Ayala Partida |                 | Presentó negativa de participación. |
| BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer.        | Jesús Eduardo Campa Ramírez<br>Guadalupe Carrillo Espino      |                 | Presentó negativa de participación. |
| Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat | Alfonso Loera Sánchez                                         |                 | Presentó negativa de participación. |

## III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

| Institución Financiera | Tipo de Obligación       | Monto Ofertado | Tasa de Interés |                       | Plazo (Días) |                              | Comisiones <sup>2</sup>                                | Otros Gastos Adicionales <sup>3</sup> | Gastos Adicionales Contingentes                                                                       | Perfil de Pago |                                          | Tasa Efectiva Anual | Valor presente de la Oferta Calificada |
|------------------------|--------------------------|----------------|-----------------|-----------------------|--------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------|
|                        |                          |                | Tasa Variable   | Sobretasa o Tasa Fija | Total        | Gracia <sup>1</sup>          |                                                        |                                       |                                                                                                       | Periodicidad   | Crecimiento de Amortización <sup>4</sup> |                     |                                        |
| Bansi                  | Obligación a Corto Plazo | 500'000,000.00 | TIIE 28         | 3.60%                 | 335          | 5 meses de gracia de capital | Por apertura: 1.50% sobre el importe total del crédito | Sin Gastos                            | En caso de no obtener el registro o inscripción en la U.C.E.F. 3.00% sobre saldo insoluto del crédito | Mensual        | Fija, pagos iguales                      | 10.54%              | 521'250,000.00                         |

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ Se debe indicar el tipo de comisión financiera considerada. Si se considera un porcentaje deberá calcularse sobre el monto ofertado.

3/ Se debe reportar Gastos adicionales a las Comisiones de crédito. En caso de reportar un porcentaje, este se deberá calcular respecto al monto Ofertado, cualquier otro caso se debe reportar un monto fijo.

4/ Se debe reportar como porcentajes y debe corresponder al crecimiento promedio del pago de la amortización, conforme a la periodicidad de pago del mismo. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. De no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico"

N.A.= No Aplica

Durante el proceso competitivo del 15 de julio de 2021, la(s) Institución(es) Financiera(s) presentó(aron) su Oferta con la siguiente tasa

efectiva:

- Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, presentó una oferta irrevocable y en firme de una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) con una tasa efectiva del 10.2781% (Diez punto dos mil setecientos ochenta y uno por ciento).

Ahora bien, durante la evaluación de las Ofertas Calificadas, el Estado de Durango, con fundamento en el numeral 14 de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos*, procedió a hacer por su parte el cálculo de la tasa efectiva de la Oferta Calificada, de lo cual resultó que la tasa efectiva correcta de la Oferta Calificada arriba mencionadas es la siguiente:

| Institución Financiera                     | Monto Ofertado | Tasa Efectiva Anual calculada por la Institución Financiera | Tasa Efectiva Anual calculada por el Estado |
|--------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple | 500'000,000.00 | 10.2781%                                                    | 10.54%                                      |

Por tanto, la tasa efectiva que se asienta en el presente Formato de Resultado del Proceso Competitivo, y que se capturaron en el Sistema del Registro Público Único, respecto a los participantes ganadores, es la tasa efectiva calculada correctamente por el Estado.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la(s) propuesta(s) ganadora(s) es(son) la(s) ofertada(s) por:

- Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, presentó una oferta irrevocable y en firme de una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

al presentar el costo financiero más bajo.

  
**C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL ESTADO DE DURANGO**

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, una oferta(s) irrevocable(s) de Financiamiento, así como la respuesta de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.